



Tras la Declaración de esta Masa de Aguas Subterránea (MASb) en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo y químico.

Tierra de Barros inicia su constitución como comunidad de usuarios de masas subterráneas

- El proceso ha arrancado con la designación de las personas que constituirán la Comisión redactora de sus Estatutos

14 de junio de 2017. En el día de ayer, tras la Asamblea celebrada en el Edificio Siglo XXI de Badajoz, la Comunidad de Usuarios de aguas subterráneas de Tierra de Barros ha iniciado su proceso de constitución designando a las personas que compondrán la Comisión redactora de los Estatutos de la misma.

La constitución de esta Comunidad es una de las obligaciones que derivan de la Declaración de esta Masa de Aguas Subterránea (MASb) en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo y químico.

Dicha Declaración se adoptó por la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en su reunión de 17 de agosto de 2015, tras analizar el estado cuantitativo y cualitativo de dichas aguas subterráneas.

El vigente plan hidrológico de cuenca en la demarcación hidrográfica del Guadiana, establece que los recursos máximos disponibles para distintos usos en una situación de buen estado cuantitativo de la MASb Tierra de Barros son 25,6 hectómetros cúbicos/año. Los derechos al uso de las aguas subterráneas inscritos en esta zona han ido incrementándose progresivamente, cifrándose en la actualidad en 25,9 hectómetros cúbicos/año; los derechos inscritos han superado, por tanto, a los recursos renovables.



También se constató el mal estado químico, debido a la presencia de elevados contenidos en nitratos que superan los límites de referencia establecidos en las normas de calidad de la legislación nacional y comunitaria sobre abastecimiento humano y la directiva marco de aguas.

En esta situación se determina como medida de gestión la declaración de que la MASb está en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo y químico, para preservar la calidad y cantidad del recurso, asegurar los actuales derechos existentes y la consecución del buen estado cuantitativo, químico y de los ecosistemas asociados.

La Comisión redactora de los Estatutos, designada en la reunión de ayer, tras elegir a su presidente deberá fijar, entre otros extremos: la sede de la misma, la forma de delegar votos, la asignación de votos en función del caudal de cada usuario y la forma de elección de los órganos de gobierno (listas abiertas o cerradas).

La comunidad de Usuarios de MASb constituye un vehículo necesario para comunicar al resto de usuarios de la misma los Regímenes de Extracción de aguas subterráneas que se aprueben cada año.

CORREO ELECTRÓNICO prensa@guadiana.es	Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes	SINFORIANO MADROÑERO, 12 06071 - BADAJOZ TEL: 924 212 100 FAX: 924 241 852
	www.chguadiana.es	